

Iglesia en España

NOTA DEL COMITE EJECUTIVO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA SOBRE EL REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ENSEÑANZA DE LA RELIGION

El Gobierno acaba de aprobar un Real Decreto sobre la enseñanza de la Religión en los Centros de Educación Primaria y Secundaria. Los miembros del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, que han seguido la fase de elaboración del mismo a través de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, después de estudiar dicho Real Decreto, nos dirigimos a la comunidad educativa y a la opinión pública para informarles sobre nuestra postura ante la nueva normativa y ante las consecuencias que de ella podrán derivarse.

1.—Reconociendo en el texto definitivo algunas mejoras en relación con los proyectos elaborados a raíz de las Sentencias del Tribunal Supremo, que declararon nulos varios apartados de Decretos anteriores sobre la regulación de la enseñanza de la Religión, consideramos que la discriminación académica de los alumnos que eligen la asignatura de Religión católica subsiste en el nuevo Decreto.

2.—Con él, la Religión no será impartida «en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales», no se garantizará «que el hecho de recibir o no recibir la enseñanza religiosa no suponga discriminación alguna en la actividad escolar», como exige el artículo 2.º del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales de 3 de enero de 1979, que fue aprobado por el Parlamento Español. En concreto:

- Se mantienen las calificaciones de los alumnos de Religión, pero las de Bachillerato no serán tenidas en cuenta para la obtención de becas y para el acceso a la Universidad.